

Polígono	Parcela	Superficie m ²	Titular	CIF	Calle	Núm.
<i>Servidumbre</i>						
105	143	56,817	Díez Miguel, Valentín	12913833T	Plus Ultra (Villafría)	3
105	184	200,687	Martínez Arnaiz, Gregorio	11994881J	San Quintín	5
105	185	368,042	Rubio Monedero, Ramón	12913767A	Villafría	0
105	186	107,244	Díez Miguel Valentín	12913833T	Plus Ultra (Villafría)	3
105	187	180,464	Martínez Martínez, Presentación	12913776N	Abajo (Villafría)	5
105	188	191,676	Martínez Rubio, Gregoria	12913688Q	Cortes	1
105	189	177,181	Martínez Lusa, Trinidad	12913676G	Sagrado Corazón (Villafría)	22
105	190	6,366	Fernández Ibeas, Montserrat	13064018H	Francisco Grandmontagne	23
105	213	72,948	Díez Monedero José	12913873V	Estación Villafría	0
105	214	121,787	Gómez Lusa, Feliciano	*00142468	Villafría	0
105	215	175,749	Moradillo González, José Luis	13005443R	Alfareros	17
105	216	592,59	Martínez Martínez, Hilarión	*00178328	Villafría	0
105	217	266,079	Martínez Saiz, Daniel	12913773D	Juan Alcedo Rocha (Villafría)	76
105	218	194,218	Rubio Monedero, Eusebio	12913885Y	Abajo (Villafría)	41
105	220	402,816	González Arnaiz, Emilia	12913738C	San Bruno	1
105	221	354,442	Sevilla Revilla, Benito	12920353B	Real	40
105	222	436,059	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	223	216,335	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	224	71,912	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	273	89,911	Monedero Ibáñez, Zacarías	12913757Q	El Almendro (Villafría)	2
105	274	9,798	González Martínez, Félix	12913899C	Roma	12
105	275	37,333	González Arnaiz, Emilio	12913837G	Sagrado Corazón (Villafría)	8
122	3064	621,339				
122	3142	305,662				
105	9009	39,916	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9016	73,44	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9017	442,04	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9018	44,878	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
LÍNEA B-26 45 KV						
<i>Expropiación</i>						
105	216	8	Martínez Martínez, Hilarión	*00178328	Villafría	0
122	3064	8				
<i>Servidumbre</i>						
105	143	24,679	Díez Miguel, Valentín	12913833T	Plus Ultra (Villafría)	3
105	184	10,25	Martínez Arnaiz, Gregorio	11994881J	San Quintín	5
105	211	7,47	Gómez Martínez, Teresa	13020210W	Virgen de Lorete	3
105	212	212,00	Martínez Rubio, Isaac	12913898L	Juan Alcedo Rocha (Villafría)	
105	213	159,70	Díez Monedero, José	12913873V	Estación Villafría	0
105	214	116,06	Gómez Lusa, Feliciano	*00142468	Villafría	0
105	215	121,52	Moradillo González, José Luis	13005443R	Alfareros	17
105	216	239,749	Martínez Martínez, Hilarión	*00178328	Villafría	0
105	220	67,12	González Arnaiz, Emilia	12913738C	San Bruno	1
105	275	1,587	González Arnaiz, Emilio	12913837G	Sagrado Corazón (Villafría)	8
122	3064	290,009				
122	3142	58,661				
105	9009	14,427	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9016	15,352	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9017	142,75	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1

32.057/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial (TCA). Construcción de enlaces en la variante de Barcarrota. Carretera N-435, pp.kk. 45,500 al 46,400. Provincia de Badajoz.» Clave del Proyecto: 33-BA-3250. Término Municipal de Barcarrota. Provincia de Badajoz.**

Por resolución de fecha 8 de abril de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha ajustar, por

tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcarrota, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Barcarrota.

Fecha y hora: Quince de julio de dos mil cinco, desde las nueve horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario de Badajoz «Hoy» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1, 06071-Badajoz), alegaciones a los

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 31 de mayo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—32.057.

32.218/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por lo que se hace pública la autorización de transmisión de la licencia para la prestación del servicio de estiba y desestiba de la que era titular «Bergé Marítima, Sociedad Anónima» a «Bernoport, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en su sesión de 29 de abril de 2005, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó autorizar la transmisión de la licencia para la prestación del servicio de estiba y desestiba de la que era titular «Bergé Marítima, Sociedad Anónima» a «Bernoport, Sociedad Limitada». Las condiciones generales y particulares de la licencia de prestación de los servicios portuarios básicos de manipulación y transporte de mercancías, que pasará a ser titularidad de «Bernoport, Sociedad Limitada», serán las contempladas en el contrato firmado el 11 de junio de 2003, quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 19 de mayo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

32.219/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por lo que se hace pública la autorización de transmisión de la concesión C-0090, con destino a terminal de almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general, de la que era titular «Bergé Marítima, Sociedad Anónima», a «Bernoport, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó autorizar la transmisión de la concesión C-0090, otorgada a Bergé Marítima, Sociedad Anónima por Resolución de este Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2004, con destino a terminal para almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general, en la explanada de servicio al Muelle Comercial ocupando un total de 10.500 metros cuadrados, a favor de Bernoport, Sociedad Limitada, quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 19 de mayo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

33.852/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se declara desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 19 de mayo de

2005, entre otros acuerdos, adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

Declarar desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación y explotación de un quiosco situado en la Plaza del Puerto de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento. Alicante, 6 de junio de 2005.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

34.355/05. Resolución de 20 de mayo de 2005 de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona (VAC-005).

En cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 5 de julio de 1998, confirmada en casación por Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de junio de 2003, que anula las Resoluciones de 11 de mayo y 30 de agosto de 1990, el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a Autocares Cer, S. A., el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona, manteniendo para la nueva concesión la referencia VAC-005, y de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Servicios.

Zafra- Barcelona.
Navalvillar de Pela- Barcelona.

Expediciones.

Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa usuario, incluido IVA: 0,53242 euros/viajero.kilómetro.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

34.431/05. Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Línea Eléctrica a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Daganzo desde el apoyo número 27 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco, en el término municipal de Daganzo (Madrid), expt.: LAT/16/03.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 1 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado n.º 100, de 27 de abril de 2005) ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes

y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, y en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, ante ésta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65-6.ª planta (28071, Madrid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Término municipal de Daganzo de Arriba

Parcela: 2; Propietario y domicilio: Herederos de Antonio Ahijón Comunidad de Bienes; Identificación catastral: Polígono 1, parcela 218; Servidumbre de vuelo: 200 metros lineales; Apoyo: 1 (número 27 bis); Naturaleza: Labor; Citación: Día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

Parcela: 3; Propietario y domicilio: Josefa Achaques Bravo; Identificación catastral: Polígono 1, parcela 225; Servidumbre de vuelo: 80 metros lineales; Naturaleza: Labor; Citación: Día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE CULTURA

32.437/05. Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, los escritos de subsanación de defectos dictados en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: RC-24-25-26 y 27-04. Nombre y apellidos: Ignacio Jiménez Miralles. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2004. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.